



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad ANGEL VÉLEZ S.A.S, representada legalmente por el señor ABELARDO ANTONIO ÁNGEL VÉLEZ, que dentro del expediente No. 7430D, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 14 de febrero de 2014--AUTO No: 000684. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad ANGEL VÉLEZ S.A.S con Nit. 900.374.888-2, representada legalmente por el señor ABELARDO ANTONIO ÁNGEL VÉLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.555.803, es titular del Contrato de Concesión Minera No. 7430D, para la exploración y explotación de una mina de CARBÓN TÉRMICO, ORO Y SUS CONCENTRADOS, situada en jurisdicción del municipio de FREDONIA de este departamento, inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de octubre de 2011, con el Código N°B7430D005, a fin de que:--En virtud de los artículos 287 y 115 de la Ley 685 de 2001, aporte en un término no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, el Formato Básico Minero Anual del año 2011, y los FBM semestrales y anuales de los años 2012 y 2013, Reajuste el canon superficiario en CIENTO VEINTICINCO PESOS M.L. (\$125), y sustituya la póliza minero ambiental, en los términos establecidos en el presente auto.--ARTÍCULO SEGUNDO: No acceder a la adición de minerales solicitada por la sociedad titular de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.--ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos. --ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.----- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín

- 3 MAR. 2014

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado - 7 MAR. 2014

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

a las 5:35 p.m.



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica